BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2431

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Segovia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Migueláñez, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de julio de 1973.

El Gobernador Civil

2383

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Instada por don Julio López Miguel, Recaudador de los arbitrios municipales sobre la contribución territorial rústica y urbana, la devolución de la fianza que, por importe de 40.000 pesetas, tenía constituida para responder de su gestión recaudatoria, y a la vista de los informes obrantes en el expediente, acreditativos de haber sido aprobadas, previa la pertinente censura, las cuentas semestrales de recaudación presentadas por el mismo, sin que existan valores pendientes en su poder, se hace pública tal petición de devolución, por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2381

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reforma de los Servicios Sanitarios de la planta baja de esta Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 229.518,67, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los cuarenta días siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 4.590 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero De-

legado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de reforma de los Servicios Sanitarios de la planta baja de la Casa Consistorial.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de reforma de los Servicios Sanitarios de la planta baja de la Casa Consistorial, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario habilitado (ilegible).

2353

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cantalejo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de diciembre de 1970, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 29 de noviembre de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 10 de julio de 1973.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2403

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia dictada con fecha doce de julio de mil novecientos setenta y tres, en las diligencias preparatorias número 28 de 1973, seguidas ante este Juzgado por conducción ilegal, se emplaza a Raimundo Brud, cuyo último domicilio fue en Sevilla, Carretera Su Eminencia, número 35, y actualmente en domicilio desconocido, a fin de que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sepúlveda, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2405

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia dictada con fecha trece de julio de mil novecientos setenta y tres en las diligencias preparatorias número 11 de 1973, seguidas ante este Juzgado por conducción ilegal, se emplaza a Francisco Díez Ufano, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Pedro Campos, número 10-B, izquierda, y actualmente en domicilio deconocido, a fin de que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Segovia) al objeto de recibirle declaración, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sepúlveda, a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2417

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Concurso urgente

A las doce horas del undécimo día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida reglamentariamente, la apertura de plicas presentadas optando al concurso de contratación de festejos taurinos para su actuación en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 18 y 19 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, y en lo fundamental al modelo de proposición reflejado en el mismo, si bien los licitadores podrán sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido, puedan hacer más interesante esta contratación.

La mesa no hará adjudicación del concurso por reservarse el Ayuntamiento la facultad de declararle desierto o adjudicarle a la proposición más ventajosa, estimada en conjunto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de celebración del concurso.

En lo no previsto en este anuncio o, en su defecto, en el respectivo pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2413

Ayuntamiento de Abades

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Lorenzo y Nuestra Señora de los Remedios, durante los días 10 de agosto, 30 de septiembre y 1 de octubre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas de San Lorenzo y Nuestra Señora de los Remedios, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Abades, a 16 de julio de 1973.—El Alcalde.

2387

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso para la contratación de orquesta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece treinta, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en el concurso convocado para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de este pueblo en honor a la Natividad de Nuestra Señora, los días 7, por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, bajo el tipo de licitación de treinta y seis mil pesetas, a la baja, y con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

Para participar en este concurso los licitadores deberán constituir en la Depositaría municipal la fianza provisional, que se fija en mil pesetas, debiendo el adjudicatario elevarla a definitiva en la cuantía equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán ir acompañadas de una declaración jurada en la que el licitador o proponente afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día siguiente hábil al de haber terminado el plazo de admisión de las mismas.

Para hacer efectivo el importe de la adjudicación existe crédito suficiente en la correspondiente consignación del presupuesto ordinario vigente y no es preciso autorización superior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar con motivo de las fiestas patronales de dicho pueblo, los días 7, por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, ofrece la actuación del que lleva la denominación de ... en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con sujeción a las condiciones del mencionado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2386

Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 11, 12, 21 y 22 de noviembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran y están de manifiesto, durante ocho días, a partir de la publicación de este edicto, en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 300 pesetas, en metálico. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos el día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

Alconada de Maderuelo, 12 de junio de 1973.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2418

Ayuntamiento de Fuentepelayo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de festejos taurinos con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, que tendrá lugar en esta localidad los días 18 y 19 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en este concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuentepelayo, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2411

Ayuntamiento de Abades

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Lorenzo y Virgen de los Remedios, a celebrar en esta localidad durante los días 10 de agosto, 30 de septiembre y 1 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Abades, a 16 de julio de 1973.—El Alcalde.

2423

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 17 de julio de 1973.—El Alcalde, Olegario Frías.

PUEBLA DE PEDRAZA 2434

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 17 de julio de 1973.—El Alcalde, Olegario Frías.

2377

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 13 de julio de 1973.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL NEGREDO
EL MUYO
BECERRIL
JUARROS DE RIOMOROS
RIOFRIO DE RIAZA
SEPULVEDA
HONTALBILLA

2357

VILLAVERDE DE MONTEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Montejo, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Eduardo Moral.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALSECA 2373
ESCALONA DEL PRADO 2384
SALDAÑA DE AYLLON 2400
FUENTEPIÑEL 2401
TRESCASAS 2410
CORRAL DE AYLLON 2428

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8